
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-838
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-020-2020.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2020.
Fecha Resolución:	10-08-2020.
Unidad Fiscalizable:	PLANTA ABICE S.A..
Titular:	SERGIO CERVA S.A..
Instructor:	LESLIE CAROLINA CANNONI MANDUJANO.
Fecha Validación:	12-11-2020 21:14:01

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: PLANTA ABICE S.A..

Región: Región del Biobío.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: D-020-2020.

Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2020.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 12-11-2020.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 12-11-2020.

Frecuencia: Trimestral.

Fecha de Inicio: 15-09-2020.

Fecha de Terminó: 15-12-2020.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 3 de junio de 2019, de NPC de 14 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona Rural.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Para cumplir con la Normativa vigente se proponen las siguientes metas:

- Retiro y traslado de la Planta Chancadora desde el sitio donde se produjo la infracción.
- Asegurar el cumplimiento de la norma en el nuevo sitio de emplazamiento de la Planta Chancadora.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Existe superación de la norma D.S. N° 38/2011. Los niveles de ruido en los receptores, corresponden a un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC), de 66 y 50 dBA en los receptores 1 y 2, respectivamente, de acuerdo a lo informado en la ficha de niveles de ruido, superando el límite máximo permitido para la zona rural evaluada en horario diurno, de 52 dBA. Lo anterior implica que se ratifica la denuncia en contra de la Unidad Fiscalizable, por superación del límite máximo en uno de los receptores evaluados.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

La planta chancadora responsable de la superación de la norma de emisión de ruido será retirada del lugar con lo cual se elimina la fuente generadora de la emisión en un 100%. Se mantendrá distanciamiento permanente de 315 mt. a los receptores más cercanos en todo lugar donde se vuelva a instalar. Aislación acústica directa en la fuente.

3.1.4. Normativas Pertinentes

- DS N°38/2011 MMA Norma de emisión de ruidos
- DS N°38/2011 MMA Norma de emisión de ruidos

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Reparación Otros
Acción	Retiro de Planta Chancadora
Fecha de Inicio	15-12-2019
Fecha de Término	15-12-2019
Forma de Implementación	Desmovilización de Planta portátil hacia nuevo emplazamiento mediante vehículos de carga.
Indicadores de Cumplimiento	PLANTA CHANCADORA RETIRADA Y EMPLAZADA EN NUEVO LUGAR.
Medios de Verificación Reporte Inicial	INFORME DE DESMOVILIZACIÓN. REGISTRO FOTOGRÁFICO, GEOREFERENCIADO Y FECHADO. BOLETAS QUE ACREDITEN DESMOVILIZACIÓN Y SU COSTO.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	DISTANCIAMIENTO MÍNIMO DE 315 MT. DE RECEPTOR MÁS CERCANO.
Fecha de Inicio	20-12-2019
Fecha de Término	21-09-2020
Forma de Implementación	REVISIÓN DEL RADIO A 315 MT. LA PLANTA SE UBICARA EN UN LUGAR DONDE NO EXISTIRÁN RECEPTORES A MENOS DE 315 MT. DE ELLA.
Indicadores de Cumplimiento	PLANTA UBICADA EN LUGAR EN DONDE NO EXISTEN RECEPTORES A MENOS DE 315 MT.
Medios de Verificación Reporte Inicial	IMAGEN SATELITAL.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Final	INFORME FOTOGRÁFICO. FOTOGRAFÍAS FECHADAS Y GEOREFERENCIADAS.

Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	MEDICIÓN DE RUIDO
Fecha de Inicio	20-11-2020
Fecha de Término	20-11-2020
Forma de Implementación	Una vez ejecutadas todas las acciones se ejecutará una medición de ruidos para acreditar el cumplimiento del D.S. 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que costó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N° 38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Indicadores de Cumplimiento	1 informe técnico con formato de acuerdo a RE N°127/2019 SMA, RE N°128/2019 SMA y RE N°867/2016 SMA, considerando además la RE N°693/2015 SMA para la elaboración de las fichas de medición.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe Técnico de ETFA
Costos Estimados	\$ 774.900
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DEFINITIVAS DEBERÁ CONSISTIR EN LA AISLACIÓN ACÚSTICA, TIPO ENCAPSULAMIENTO, DE CHANCADORA Y CORREAS.
Fecha de Inicio	21-08-2020
Fecha de Término	19-11-2020
Forma de Implementación	CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONTRATISTA PARA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RUIDO EN LA FUENTE.
Indicadores de Cumplimiento	MEDIDAS DE AISLACIÓN ACÚSTICA IMPLEMENTADAS EN CHANCADORA Y CORREAS
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Final	INFORME FINAL DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS Y RESULTADO DE MEDICIONES DE RUIDO
Costos Estimados	\$ 1.500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	CARGAR EN EL SPDC EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
Fecha de Inicio	24-08-2020
Fecha de Término	24-08-2020
Forma de Implementación	PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHA CARGA, SE ENTREGARÁ LA CLAVE PARA ACCEDER AL SISTEMA EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA DICHO PROGRAMA, DEBIENDO CARGAR EL PROGRAMA EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBE EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 116/2018 DE LA SMA.
Indicadores de Cumplimiento	No requiere.

Medios de Verificación Reporte Inicial	No requiere.
Medios de Verificación Reporte Avance	No requiere.
Medios de Verificación Reporte Final	No requiere.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	AQUELLOS PROBLEMAS EXCLUSIVAMENTE TÉCNICOS QUE PUDIEREN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DIGITAL EN EL QUE SE IMPLEMENTE EL SPDC, Y QUE IMPIDAN LA CORRECTA Y OPORTUNA CARGA DE LA INFORMACIÓN. POR TANTO, EN CASO DE OCURRENCIA, SE DARÁ AVISO INMEDIATO A LA SMA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, ESPECIFICANDO LOS MOTIVOS TÉCNICOS POR LOS CUALES NO FUE POSIBLE CARGAR EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL SPDC, REMITIENDO COMPROBANTE DE ERROR O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE PRUEBE DICHA SITUACIÓN. LA ENTREGA DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CORRESPONDIENTE, EN LA OFICINA DE PARTES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	No aplica.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	CARGAR EN EL PORTAL SPDC DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, EN UN ÚNICO REPORTE FINAL, TODOS LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN EL PDC, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°116/2018 DE LA SMA.
Fecha de Inicio	04-12-2020
Fecha de Término	04-12-2020
Forma de Implementación	No requiere.
Indicadores de Cumplimiento	No requiere.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No requiere.
Medios de Verificación Reporte Avance	No requiere.
Medios de Verificación Reporte Final	No requiere.

Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	AQUELLOS PROBLEMAS EXCLUSIVAMENTE TÉCNICOS QUE PUDIEREN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DIGITAL EN EL QUE SE IMPLEMENTE EL SPDC, Y QUE IMPIDAN LA CORRECTA Y OPORTUNA CARGA DE LA INFORMACIÓN. POR TANTO, EN CASO DE OCURRENCIA, SE DARÁ AVISO INMEDIATO A LA SMA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, ESPECIFICANDO LOS MOTIVOS TÉCNICOS POR LOS CUALES NO FUE POSIBLE CARGAR EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL SPDC, REMITIENDO COMPROBANTE DE ERROR O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE PRUEBE DICHA SITUACIÓN. LA ENTREGA DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CORRESPONDIENTE, EN LA OFICINA DE PARTES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	No aplica.
Acciones Alternativas Asociadas	

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2019	2020											
	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1													
2													
3													
4													
5													
6													
R													

Se comunica que el titular SERGIO CERVA S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-020-2020, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2020, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 12-11-2020 21:14:01
